

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 89-2009

Guatemala, 23 de abril de 2009

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar tres modificaciones presupuestarias dentro de su presupuesto de egresos vigente, que le permita cubrir el costo de la creación de 300 puestos de "Agentes de Presidios I", para la Dirección General del Sistema Penitenciario y regularizar las asignaciones del grupo 0 "Servicios Personales", de la Planta Central, Departamento de Tránsito de la PNC, Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional y Unidad para la Prevención de la Violencia;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen Número **258** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Gobernación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	Total:			5,721,573.00	5,721,573.00
27	Ministerio de Gobernación	11	11	471,500.00	471,500.00
6	Ministerio de Gobernación	21	21	2,599,450.00	2,599,450.00
7	Ministerio de Gobernación	21	21	1,206,000.00	1,206,000.00
20	Ministerio de Gobernación	31	31	277,223.00	277,223.00
17	Ministerio de Gobernación	31	31	1,167,400.00	1,167,400.00

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios

NISF/ALMdeR



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>5,721,573.00</u>	<u>5,721,573.00</u>
Ministerio de Gobernación	<u>5,721,573.00</u>	<u>5,721,573.00</u>
Funcionamiento	5,721,573.00	5,721,573.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.5,721,573.00), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



NISF/ALMdeR

